

**LEY DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Presupuesto del Gobierno Central para el año 2010, contempló transferencias por Cuatro Mil Millones de Pesos (RD\$4,000,000,000) para cubrir parte del déficit cuasifiscal del Banco Central, ya que se acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la modificación a la Ley de Recapitalización No. 167-07;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que posteriormente el Fondo Monetario Internacional recomendó que no era conveniente modificar la actual Ley de Recapitalización;

CONSIDERANDO TERCERO: Que según la Ley de Recapitalización actual, para el ejercicio presupuestario 2010, se debe transferir al Banco Central la suma de Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Diez Mil Pesos (RD\$14,485,510,000), equivalente al 0.8% del Producto Interno Bruto (PIB);

CONSIDERANDO CUARTO: Que para el cumplimiento de lo establecido en el Considerando anterior, es necesario realizar modificaciones a las apropiaciones presupuestarias aprobadas por la Ley de Gastos Públicos 2010 y sus modificaciones, sin alterar el monto total del Presupuesto ni del déficit previsto.

VISTO: El Artículo 234 de la Constitución de la República;

VISTO: El Artículo 48, de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público N°. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006;

Proy. de ley de modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2010.

2

VISTA: La Ley N°. 366-09, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el Ejercicio Fiscal 2010 y la Ley N°. 158-10 de Modificación Presupuestaria de fecha 23 de septiembre de 2010;

VISTA: La Ley N°. 6-06 de Crédito Público, de fecha 20 de enero de 2006;

VISTA: La Ley de Recapitalización del Banco Central N°. 167-07, de fecha 13 de julio de 2007.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones necesarias para incrementar el monto a pagar por los intereses de la deuda pública en Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Diez Mil Pesos (RD\$10,485,510,000), en el Capítulo Administración de Deuda Pública y Activos Financieros, para transferir al Banco Central de la República Dominicana, a fin de completar el monto de Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Diez Mil Pesos (RD\$14,485,510,000). A tal efecto el Poder Ejecutivo disminuirá por el mismo monto las apropiaciones en los Capítulos y Áreas Programáticas de la Ley de Gastos Públicos N° 366-09 y la N° 158-10 que la modifica, sin alterar el monto total del Presupuesto para el año 2010, ni su resultado financiero, de acuerdo con el siguiente detalle y los anexos 2 y 3:

DISMINUCION DE APROPIACIONES:

Capítulo	0201 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	458,538,650
Área Programática	01- Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	169,843,911
Área Programática	02- Producción de Bienes y Prestación de Servicios	102,078,510
Área Programática	04- Transferencias	186,616,229
Capítulo	0202 – MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	40,040,472
Área Programática	01- Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	30,917,536
Área Programática	02- Producción de Bienes y Prestación de Servicios	9,122,936
Capítulo	0203 – MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS	46,349,871

Proy. de ley de modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2010.

3

Área Programática	01- Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	9,696,585
Área Programática	02- Producción de Bienes y Prestación de Servicios	32,553,616
Área Programática	04- Transferencias	4,099,670
Capítulo	0204 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	38,944,054
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	22,997,909
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	11,979,999
Área Programática	04 - Transferencias	3,966,146
Capítulo	0205 – MINISTERIO DE HACIENDA	110,892,682
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	46,074,635
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	64,818,047
Capítulo	0208 – MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	174,123,992
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	3,049,467
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	170,407,861
Área Programática	04 - Transferencias	666,664
Capítulo	0209 – MINISTERIO DE TRABAJO	16,412,716
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	5,782,400
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	10,031,313
Área Programática	04 - Transferencias	599,003
Capítulo	0210 – MINISTERIO DE AGRICULTURA	94,243,695
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	19,789,388
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	74,454,307
Capítulo	0211 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	271,763,363
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	238,026,726
Área Programática	04 - Transferencias	33,736,637
Capítulo	0212 – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	72,096,759
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	33,660,193
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	7,716,096
Área Programática	04 - Transferencias	30,720,470
Capítulo	0213 – MINISTERIO DE TURISMO	7,060,000
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	5,042,345
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	2,017,655
Capítulo	0215 – MINISTERIO DE LA MUJER	13,190,000
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	185,600
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	13,004,400
Capítulo	0216 – MINISTERIO DE CULTURA	46,145,318
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	9,000,000
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	13,410,992
Área Programática	04 - Transferencias	23,734,326
Capítulo	0217 – MINISTERIO DE LA JUVENTUD	2,620,000
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	2,620,000
Capítulo	0218 – MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT.	127,637,751
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	16,740,142
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	99,004,508
Área Programática	04 - Transferencias	11,893,101
Capítulo	0220 – MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	116,872,449
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	116,872,449
Capítulo	0221 – MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)	29,787,589
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	15,626,850
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	9,373,489
Área Programática	04 - Transferencias	4,787,250
Capítulo	0998 – ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	1,254,057,378
Área Programática	03 – Deuda Pública	1,254,057,378

Proy. de ley de modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2010.

4

Fuente Financiamiento	10 – FUENTE GENERAL	2,920,776,739
Capítulo	0205 – MINISTERIO DE HACIENDA	138,000,000
Área Programática	04 - Transferencias	138,000,000
Capítulo	0208 – MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	37,810,750
Área Programática	01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	37,810,750
Capítulo	0212 – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10,669,008
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	10,669,008
Fuente Financiamiento	20 – FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO	186,479,758
Capítulo	0201 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	268,566,657
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	268,566,657
Capítulo	0203 – MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS	79,398,702
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	79,398,702
Capítulo	0204 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	7,669,726
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	7,669,726
Capítulo	0205 – MINISTERIO DE HACIENDA	159,625,190
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	125,604,586
Área Programática	04 - Transferencias	34,020,604
Capítulo	0207 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	383,000,000
Área Programática	04 - Transferencias	383,000,000
Capítulo	0209 – MINISTERIO DE TRABAJO	55,841,148
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	55,841,148
Capítulo	0210 – MINISTERIO DE AGRICULTURA	251,613,015
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	172,020,558
Área Programática	04 - Transferencias	79,592,457
Capítulo	0211 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	2,614,770,398
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	2,241,170,398
Área Programática	04 - Transferencias	373,600,000
Capítulo	0212 – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	200,241,889
Área Programática	04 - Transferencias	200,241,889
Capítulo	0218 – MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT.	593,040,860
Área Programática	04 - Transferencias	593,040,860
Capítulo	0220 – MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	284,625,950
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	284,085,847
Área Programática	04 - Transferencias	540,103
Capítulo	0301 – PODER JUDICIAL	63,720,808
Área Programática	02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	63,720,808
Capítulo	0999 – ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	2,416,139,160
Área Programática	04 - Transferencias	2,416,139,160
Fuente Financiamiento	60 – CRÉDITO EXTERNO	7,378,253,503
TOTAL DISMINUCIONES		10,485,510,000

AUMENTO DE APROPIACIONES :

Capítulo	0998 – ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	1,185,510,000
Área Programática	03 – Deuda Pública	1,185,510,000
Fuente Financiamiento	10 – FUENTE GENERAL	1,185,510,000

Proy. de ley de modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2010.

5

Capítulo	0998 – ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	9,300,000,000
Área Programática	03 – Deuda Pública	9,300,000,000
Fuente Financiamiento	60 – CRÉDITO EXTERNO	9,300,000,000
TOTAL AUMENTOS		10,485,510,000

Artículo 2.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias de la estructura del financiamiento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Central para el ejercicio 2010 aprobado por la Ley de Gastos Públicos N° 366-09 y la N° 158-10 que la modifica, incrementando las fuentes financieras externas en Nueve Mil Trescientos Millones de Pesos (RD\$9,300,000,000) y disminuyendo otras fuentes financieras aprobadas por dichas leyes por el mismo monto. Las fuentes financieras externas que aumentan, tienen como origen la reasignación de parte de los recursos del Acuerdo Stand-By firmado con el Fondo Monetario Internacional, para financiar el Presupuesto del Gobierno Central, por un monto de Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Treinta Millones de Derechos Especiales de Giros (DEG167,330,000,000), equivalente a Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$ 250,000,000).

Artículo 3.- Se aprueba la reasignación de parte de los recursos del Acuerdo Stand-By firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), para financiar el Presupuesto del Gobierno Central, por un monto de Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Treinta Millones de Derechos Especiales de Giros (DEG167,330,000,000), equivalente a Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$250,000,000), sin alterar el monto total del Acuerdo.

Artículo 4.- Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto a realizar los ajustes necesarios, correspondientes a esta modificación

Proy. de ley de modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2010.

6

presupuestaria, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez; años 167° de la Independencia y 148° de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente.

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria.

René Polanco Vidal
Secretario.

RC/ya.-